



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE


CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
08 AGO 2018
1646
35174

PROYECTO DE COMUNICACIÓN


PEDIDO DE INFORMES

La Cámara de Diputados vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia a través de la Subsecretaría de Derechos de Niñez, Adolescencia y Familia brinde las informaciones requeridas en el presente respecto al expediente 21-11316651-4, que tramita por ante el Juzgado de Familia N.º 7 de la ciudad de Rosario en referencia a medidas excepcionales y urgentes Ley 12967 que involucra a una niña y un niño, hermanos, uno de los cuales habría escapado huyendo de los maltratos de un Hogar en Villa Constitución en el cual se encontraría alojado desde hace aproximadamente un año por decisión de la Subsecretaría.

- 1) Fecha de inicio de la intervención de ese área con esta niña y este niño, aclarando si la medida excepcional original fue adoptada en el año 2012 como se lee en la carátula del expediente 21-11241545-6.
- 2) Fecha de inicio de la última "medida de protección excepcional", aclarando si fue adoptada en agosto de 2017.
- 3) Acciones desarrolladas durante los últimos 12 meses por la Subsecretaría en pos de restaurar los derechos vulnerados que motivaron la medida, equipos interdisciplinarios a cargo del caso, informe sobre las decisiones adoptadas con sus fundamentos resguardando derechos de las personas menores de edad afectadas, aclarando si había sido previamente entrevistada la abuela con la cual se "refugió" el niño y cómo había sido evaluado ese vínculo.
- 4) Informe las circunstancias en que se produjo el "escape" de dos niños de 9 y 13 años de edad del Hogar en Villa Constitución en fecha 15 de Junio del corriente, si existió comunicación de algún tipo de lo sucedido por parte del Hogar a la Subsecretaría, si se han investigado las denuncias de maltratos y abusos que relatan los niños como escasa alimentación, duchas frías, golpes y amenazas e intentos de abuso sexual.
- 5) Copia del Convenio firmado con el Hogar de Villa Constitución, detalle de los montos remitidos a la misma en el último año, cantidad de niños, niñas y adolescentes alojados en ese mismo período, cantidad de personal contratado, indicando funciones, calificación profesional, lugares y horarios de trabajo de esas personas.
- 6) Informe de cumplimiento por parte del Hogar de los "Estándares de calidad de las prácticas y condiciones de alojamiento" aprobados por decreto provincial 94/2014 y referidos en la información oficial publicada por la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia en la página web del gobierno de Santa Fe.



ROBERTO NÉSTOR GIUSTINIANI
Diputado Provincial



Silvia Augsburger
Diputada Provincial



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Sr Presidente:

Ha sido y sigue siendo una preocupación permanente de este Bloque, y de muchos otros de esta Cámara, la situación de las niñas y niños víctimas de graves vulneraciones de derechos, muchas veces en edades muy tempranas, y las insuficientes o inadecuadas acciones que desde el Estado se logra ofrecer.

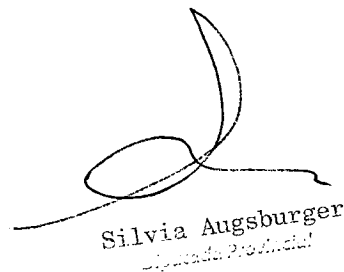
La responsabilidad del Poder Legislativo no se agota con la sanción de una ley o varias en referencia a una problemática tan fundante de una sociedad como es el respeto a los derechos de niñas, niños y adolescentes y la promoción de las condiciones de vida que les permita un desarrollo armonioso de sus capacidades y de su personalidad. Por ello es que desde esta Cámara se han desarrollado múltiples acciones de interlocución con actores del sistema de protección de derechos a fin de comprender los obstáculos y nudos críticos y procurar contribuir con la superación de estas dolorosas realidades.

Es con esta intención que desde nuestro Bloque hemos presentado numerosos pedidos de informes a fin de contar con respuestas oficiales a los reclamos que en función de nuestra tarea como legisladores nos hacen, sin embargo las respuestas se demoran o no llegan. Nuevamente nos vemos interpelados por una denuncia de la cual hemos tenido conocimiento, que desnuda una escena de desprotección extrema de dos niños que llegan en horas de la madrugada a buscar refugio en la casa de la abuela de uno de ellos localizada en una ciudad ubicada a casi 50 km del Hogar en donde se los había ingresado para "protegerlos". Los detalles a los que hemos tenido acceso son en verdad inquietantes, una vez más, respecto a los plazos de duración de las medidas excepcionales, a las condiciones de alojamiento y en general a cuáles son las estrategias adoptadas en cada caso en particular para procurar un entorno familiar adecuado para esa niña o niño ya sea en la familia ampliada o en familias adoptivas o en residencias permanentes que respeten los derechos que la Constitución consagra para las niñas, niños y adolescentes en Argentina.

A fin de contar con respuestas oficiales en una situación que aparenta extrema gravedad es que solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.



RUBÉN HÉCTOR GIUSTINIANI
Diputado Provincial



Silvia Augsburguer
Diputada Provincial